

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 1 2 3 DE 2022

(1 1 MAR 2022)

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que mediante Resolución 000434 del 30 de diciembre de 2021, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender necesidades de adquisición de bienes y servicios de la Entidad, especialmente relacionadas con dotación de la Policía Judicial de la JPMP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2022, así:

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A-02	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	119.650.000,00	119.650.000,00
A-02-01	10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	3.500.000,00
A-02-01-01	10	ACTIVOS FIJOS	-	3.500.000,00
A-02-01-01-006	10	OTROS ACTIVOS FIJOS	-	3.500.000,00
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		3.500.000,00
A-02-02	10	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS	119.650.000,00	116.150.000,00
A-02-02-01	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000,00	116.150.000,00
A-02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	50.000.000,00	-
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	50.000.000,00	
A-02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	-	60.700.000,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		60.700.000,00
A-02-02-01-004	10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	-	55.450.000,00
A-02-02-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES		55.450.000,00
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	69.650.000,00	-
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	69.650.000,00	
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	69.650.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 MAR 2022**

Norma Clarena Guayara Barreto
NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez	<i>LAI</i>	28/01/2022
Proyectó:	PD. Luz Dary Betancourt Marin Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP (E)	<i>LDB</i>	28/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.